



Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
706/2011	D/Dª. JOSE LUIS HERNANDEZ BLAZQUEZ	GETAFE (MADRID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	500 €
760/2011	D/Dª. VÍCTOR DONOSO ZURITA	ORTUELLA (BIZKAIA).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	100 €
788/2011	D/Dª. JUAN MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ	MADRID (MADRID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	600 €
915/2011	D/Dª. MONSERRAT TARRERO LUENGO	TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).	Art. 26.i) y 26.h) de la LO 1/1992	200 €
1045/2011	D/Dª. JOAQUIN GABRIEL VECINO MARTIN	JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	100 €
1108/2011	D/Dª. HUGO BARRERO MIRANDA	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	350 €
1128/2011	D/Dª. ALAN KING DE FRANCISCO	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1162/2011	D/Dª. FÉLIX SÁNCHEZ GÓMEZ	CAMINOMORISCO (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	200 €
1243/2011	D/Dª. MOHAMED MOZOURI	TALAYUELA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
1254/2011	D/Dª. RICARDO LEÓN MONTERO	SILLA (VALENCIA).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	400 €
1292/2011	D/Dª. JORGE ROBERTO CIBORRO AZAÑÓN	NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	200 €
1311/2011	D/Dª. JOSE ANTONIO CASTELLANO BONILLA	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	100 €
1334/2011	D/Dª. HOSTELERIA LUSA S.L.	BADAJOS (BADAJOS).	Art. 26.f) de la LO 1/1992	300 €
1383/2011	D/Dª. LICA NICU BAIARAM	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	100 €

Cáceres, a 7 de septiembre de 2011. El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

• • •

EDICTO de 7 de septiembre de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 1207/2010. (2011ED0330)

Intentada sin efecto la notificación de la desestimación del recurso de alzada del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1207/2010.

Denunciado: D. Roberto de la Llave Martín.

Domicilio: P.º de la Estación, 27, 3.º D, 10300 Navalморal de la Mata (Cáceres).

Infracción: art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Seprona de Casatejada.

Sanción: seiscientos euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno, avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.



De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (art. 109-a de la citada ley), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en la artículo 8.º, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46-n.º 1, de la Ley últimamente citada.

Cáceres, a 7 de septiembre de 2011. El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

• • •

EDICTO de 7 de septiembre de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 3027/2010. (2011ED0331)

Intentada sin efecto la notificación de la desestimación del recurso de alzada del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 3027/2010.

Denunciado: Técnicas y Explotaciones de Granitos Extremeños, SL.

Domicilio: c/ Gredos, 5, 4.º C, 10005 Cáceres (Cáceres).

Infracción: art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: intervención de armas y explosivos de Cáceres.

Sanción: cuatrocientos euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno, avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (art. 109-a de la citada ley), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en la artículo 8.º, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46-n.º 1, de la Ley últimamente citada.

Cáceres, a 7 de septiembre de 2011. El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.